



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	223.412		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			21-9-76		

MODELO DE UTILIDAD

223.412

e - e

30	PRIORIDADES:
31	NUMERO
32	FECHA
33	PAIS

37	FECHA DE PUBLICIDAD
51	CLASIFICACION INTERNACIONAL

A45C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
----	------------------------

"RETENDOR PARA MALETAS Y SIMILARES"

71	SOLICITANTE (S)
----	-----------------

D^a MARIA MARIN ROMAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Edificio Suroeste, portal 6 -2^a SEVILLA

72	INVENTOR (ES)
----	---------------

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE
----	---------------

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un retenedor para maletas y similares.

5 Este retenedor que la invención propone -- presenta la particularidad de constituirse mediante una serie de elementos tubulares, de sección preferentemente circular, aunque asimismo pueden adoptar secciones elípticas, en media caña o cuadradas, relacionados telescópicamente entre sí. Estos elementos tubulares que dan forma al retenedor que se describe mantienen establemente su posición
10 relativa de máxima extensibilidad con el concurso de parejas de piezas laminares dispuestas en correspondencia con las extremidades ocultas de dichos elementos tubulares.

15 La vinculación del retenedor a las partes óptimas de la maleta o maletín de que se trate se realiza con el concurso de unos casquillos que se roscan a las mencionadas zonas del maletín de que se trate. Estos casquillos presentan radialmente una derivación que constituye un apéndice cilíndrico donde se enchufan o empotran los
20 elementos tubulares extremos del retenedor, quedando establecido un nexo de unión inamovible merced a que los terminales de tales elementos tubulares extremos se deforman convenientemente con la ayuda de un útil al objeto de encastrarse en dos embuticiones dispuestas al efecto y en posición diametral en los aludidos apéndices cilíndricos de
25 los casquillos.

30 Las piezas laminares a que hacemos referencia anteriormente son elementos que adoptan una forma general en L, donde las ramas menores quedan introducidas en ranuras practicadas en puntos diametralmente opuestos --

1 de los extremos ocultos de los extremos tubulares consti-
tutivos del retenedor. Por otra parte, las ramas mayores
de dichas piezas laminares comportan dos cortes longitu-
dinales y paralelos que son determinantes, para cada una
5 de tales piezas laminares, de una lengüeta que aparece -
con su borde libre rematado en un saliente anular. Este -
saliente anular de cada pieza laminar, cuando el retene-
dor se halla extendido, queda alojado en un canal anular
establecido por embutición en el extremo visible del ele-
10 mento tubular contiguo, de forma que al extenderse el re-
tenedor todos los bordes de las lengüetas quedan alojados
en los canales anulares, consiguiéndose, de este modo, una
posición estable para el retenedor mientras permanece en -
la posición operante. Basta con ejercer una ligera pre-
15 sión sobre la tapa de la maleta o similar receptora de es-
te retenedor, para que tenga lugar la salida de los bordes
de las lengüetas de sus alojamientos y hacer factible que
los elementos tubulares se enchufen entre sí hasta que el
retenedor quede plegado y, consecuentemente, la tapa de la
20 maleta o similar de que se trate perfectamente abatida con-
tra la embocadura del receptáculo.

Para que se comprendan más fácilmente las -
características de este retenedor que la invención propone,
se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando --
25 parte integrante de la misma, un juego de planos donde se -
representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en pers-
pectiva del retenedor para maletas y similares que consti-
tuye el objeto de la presente invención. En esta ilustra-
30 ción el citado retenedor aparece en su posición de máxima -

1 extensibilidad relacionado a los puntos óptimos de la maleta en cuestión, con lo cual la tapa de la misma aparece en la posición de apertura. Esta posición de apertura de la tapa permanece perfectamente estable en virtud de que el --
5 retenedor, tal como expresábamos anteriormente, comporta internamente unos elementos de seguridad (piezas laminares) que actúan a modo de seguros para mantener fija la posición que en esta figura adopta el retenedor.

10 Figura 2ª.- Representa una sección longitudinal a un cuarto del retenedor que nos ocupa. En esta -- ilustración puede verse perfectamente como en correspondencia de los terminales ocultos de cada elemento tubular constitutivo del mismo aparecen dispuestas las piezas laminares a que ya se ha hecho alusión. No obstante, la disposición
15 desplegada que aquí adopta el retenedor no corresponde a la de su total desplegado, en virtud de que las mencionadas piezas laminares todavía no han llegado a encastrar los -- bordes de sus legüetas en los espacios anulares previstos al efecto en los terminales de los cuerpos tubulares. De --
20 otro lado, en esta misma figura 2ª puede observarse que -- configuración se ha previsto para los cuerpos cilíndricos extremos merced a los cuales el retenedor se fija a los -- puntos óptimos de la maleta de que se trate.

25 Figura 3ª.- Es una vista longitudinal del retenedor en cuestión en su posición de total plegado.

30 Figura 4ª.- Corresponde a una vista en perspectiva de los terminales de dos elementos tubulares de la serie que componen el retenedor en cuestión. En esta ilustración aparecen en posición previa de montaje las piezas laminares que se relacionan a uno de los terminales para --

1 establecer en el terminal opuesto el nexo de enclavamiento que fija establemente la posición de máxima extensibilidad del retenedor.

5 Por último, las figuras 5^a, 6^a y 7^a representan el alzado, lateral y vista en planta de una de las mencionadas piezas laminares.

10 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el retenedor, que aparece referenciado con 1, para maletas y similares a que se refiere la presente memoria se constituye mediante una serie de elementos tubulares 2, 3, 4 y 5, preferentemente cilíndricos, relacionados telescópicamente entre sí.

15 De estos elementos tubulares, los extremos referenciados con 2 y 5 se enchufan extremamente en unos apéndices cilíndricos 9 derivados radialmente de la superficie lateral de unos casquillos 6 y 7 dotados axialmente de un orificio roscado 8 para fijarse en las zonas óptimas de la maleta de que se trate, (véase la figura 1^a). Los citados apéndices cilíndricos 9, tal como ilustra la figura 2^a, llevan practicadas en puntos diametralmente opuestos unas embuticiones 10 que hacen permisible la realización de otras tantas muescas 11 en los elementos tubulares 2 y 5, todo ello mediante el útil adecuado, estableciéndose unos nexos de enclavamiento entre partes que relacionan permanentemente el retenedor propiamente dicho a los casquillos 6 y 7 merced a los cuales el conjunto se fija a la maleta de que se trate.

25
30 En proximidad a los extremos ocultos de los elementos tubulares 2, 3 y 4 se han practicado en puntos diametralmente opuestos unas ranuras 12 al objeto de -

1 permitir en tales zonas el acoplamiento de las piezas lami-
nares que se referencian con 13. Estas piezas laminas 13,
que adoptan una forma general en L, se relacionan a los ele-
mentos tubulares 2, 3 y 4 a través de sus respectivas ramas
5 menores 14, las cuales son aptas para introducirse en las -
aludidas ranuras 12. Este acoplamiento de las piezas lamina-
res 13 trae consigo la perfecta adaptación de su rama mayor
a la superficie lateral del elemento tubular correspondiente,
ello en virtud de la proyección arqueada que presentan di--
10 chas ramas mayores.

Otra característica importante que presen--
tan estas piezas laminas 13 consiste en el hecho de que -
en las mencionadas ramas mayores se han practicado unos cor-
tes 15, paralelos entre sí y centradamente con respecto a -
15 dicha rama mayor, los cuales son determinante de una espe--
cie de lengüetas 16 provistas en sus extremos libres de un
saliente anular 17, de tal forma que en el desplegado del rete-
nedor los dos salientes anulares 17, uno de cada pieza lami-
nar 13, quedan alojados en el interior del canal anular 18
20 existente en el extremo del tubo contiguo.

Así, y considerando el retenedor que se ha -
descrito vinculado a las zonas óptimas de la maleta de que
se trate a través de los casquillos 6 y 7, cuando el usua--
rio levanta la tapa se produce automática y paulatinamente
25 el desplegado del retenedor 1, haciéndose estable dicho des-
plegado cuando los salientes anulares 17 de cada una de las
lengüetas 16 se sitúan en el interior de los canales también
anulares 18 de los elementos tubulares contiguos, quedando,
consecuentemente, perfectamente fijada la posición abierta -
30 de la tapa en virtud de los nexos de enclavamiento relativos

1 que se han producido entre los elementos tubulares componen
tes del retenedor.

5 Cuando se desea cerrar la maleta o maletín,
el usuario solamente deberá presionar ligeramente sobre la
tapa para que, inmediatamente, los salientes anulares 17 de
los elementos pletinarios 13 salgan de sus alojamientos 18 y
queden anulados los puntos de enclavamiento que hasta ese -
momento fijaban la posición de máxima extensibilidad del re-
10 tenedor. Una vez rotos dichos puntos de enclavamiento, to-
dos y cada uno de los elementos tubulares componentes del -
retenedor se enchufan entre sí para determinar la posición
de plegado del retenedor en cuestión, es decir hasta que --
adopta la posición que ilustra la figura 3ª. En esta posi-
ción, la tapa ya ha caído completamente y se ha producido el
15 cierre del maletín.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la -
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
20 han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan
25 en las páginas siguientes:

-
-
-

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- RETENEDOR PARA MALETAS Y SIMILARES, caracte-
rizado esencialmente porque se constituye mediante una se-
rie de elementos tubulares, preferentemente cilíndricos,
relacionados telescópicamente entre sí, los cuales mantienen
5 establemente su posición relativa de máxima extensibilidad
con el concurso de parejas de piezas laminares dispuestas
en correspondencia con las extremidades ocultas de dichos
elementos tubulares; habiéndose previsto que los elementos
tubulares extremos del retenedor reciban por sus terminales
10 libres el empotramiento o enchufado de sendos apéndices
cilíndricos derivados radialmente de la superficie lateral
de dos casquillos que se vinculan, por ejemplo, mediante
roscado en una de las paredes de la maleta o maletín.

15 2.- RETENEDOR PARA MALETAS Y SIMILARES, según
reivindicación 1ª, caracterizado porque las piezas lamina-
res adoptan una forma general en "L", donde las ramas meno-
res se introducen en ranuras practicadas al efecto en pun-
tos diametralmente opuestos de los extremos ocultos de los
elementos tubulares; habiéndose previsto en las ramas mayo-
res de dichas piezas, las cuales ramas se adaptan a la su-
20 perficie lateral del elemento tubular correspondiente, dos
cortes longitudinales y paralelos que son determinantes, pa-
ra cada pieza, de una lengüeta con su borde libre rematado
en un saliente anular, el cual, cuando el retenedor se halla
25 extendido, queda alojado en un canal anular establecido por
embutición en el extremo visible del elemento tubular con-
tiguo.

30 3.- RETENEDOR PARA MALETAS Y SIMILARES, según rei-
vindicación 1ª, caracterizado porque los apéndices radiales
de los casquillos presentan en al menos dos puntos diametral

1 mente opuestos sendas embuticiones donde quedan engatilla-
dos los correspondientes elementos tubulares extremos por -
deformación de los mismos.

5 4a.- Se reivindica por último como objeto -
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: "RETENEDOR PARA MALETAS Y SIMILARES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de once pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 21 de Septiembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

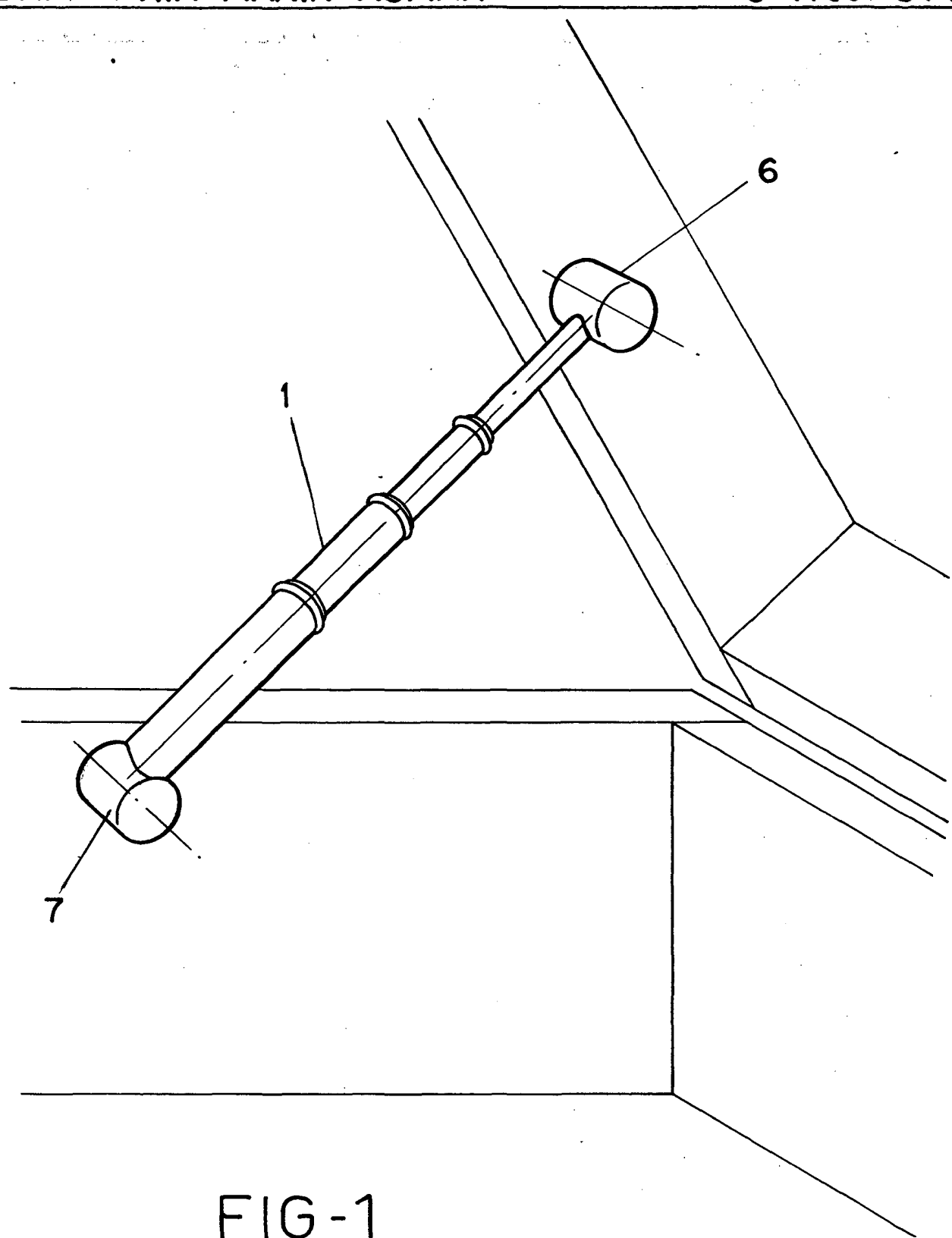


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Septiembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

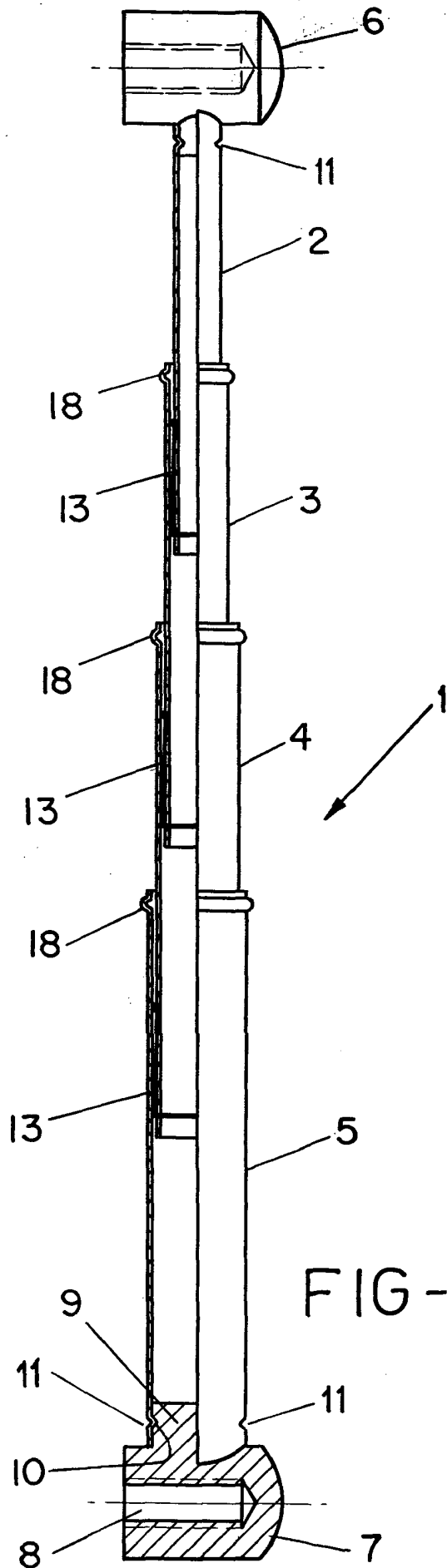


FIG-2

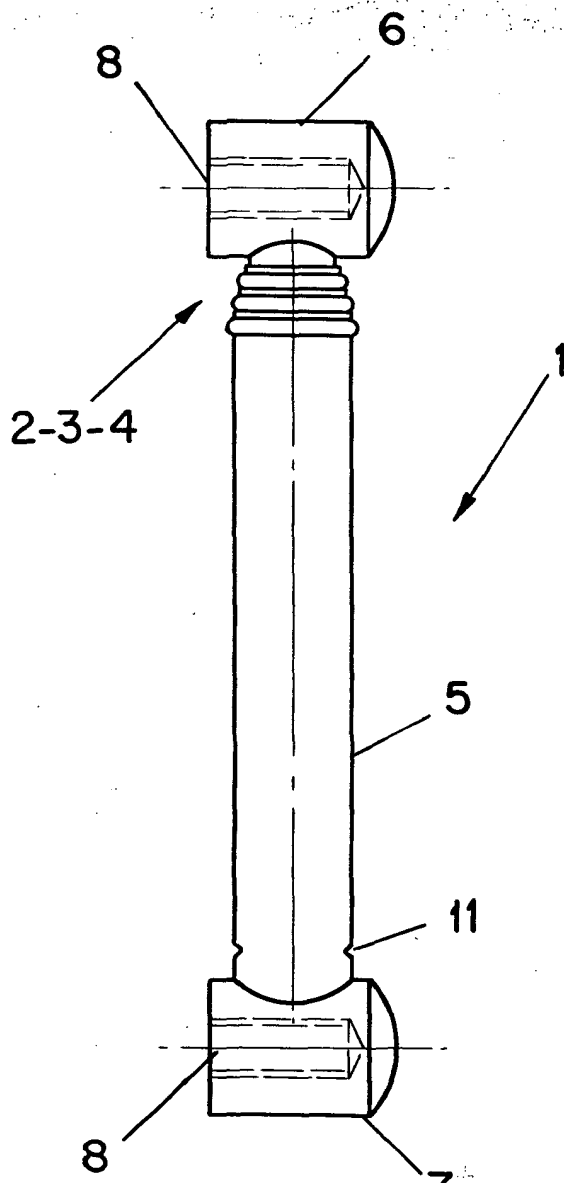


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Septiembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

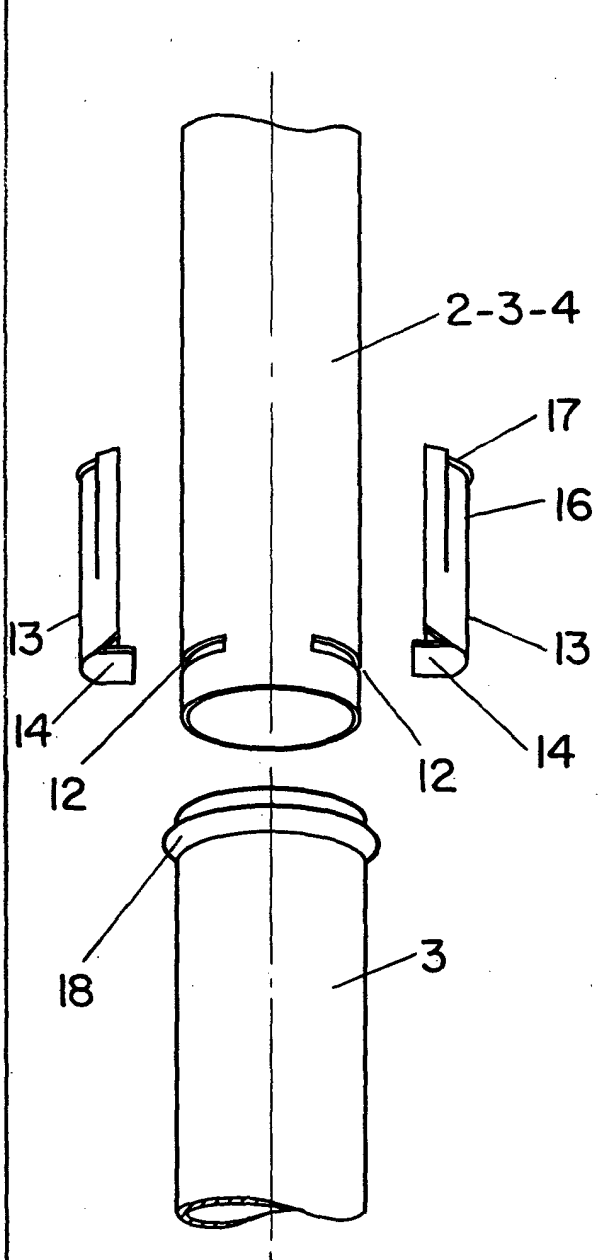


FIG-4

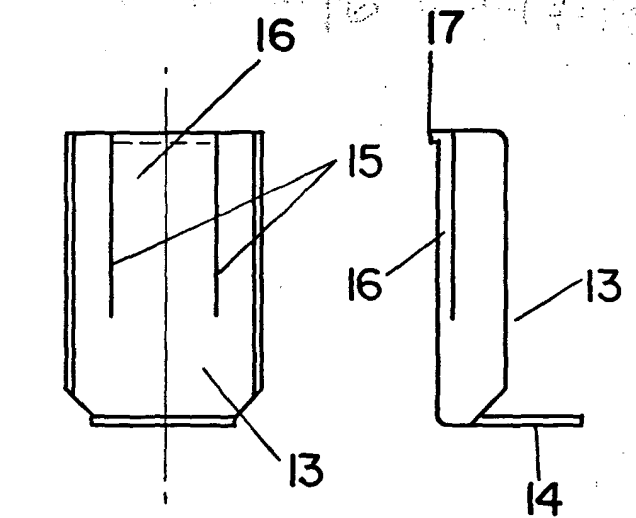


FIG-6

FIG-5

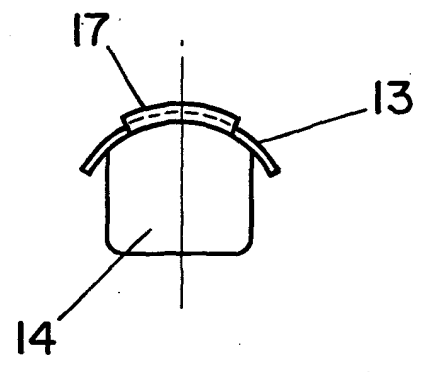


FIG-7

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Septiembre de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.